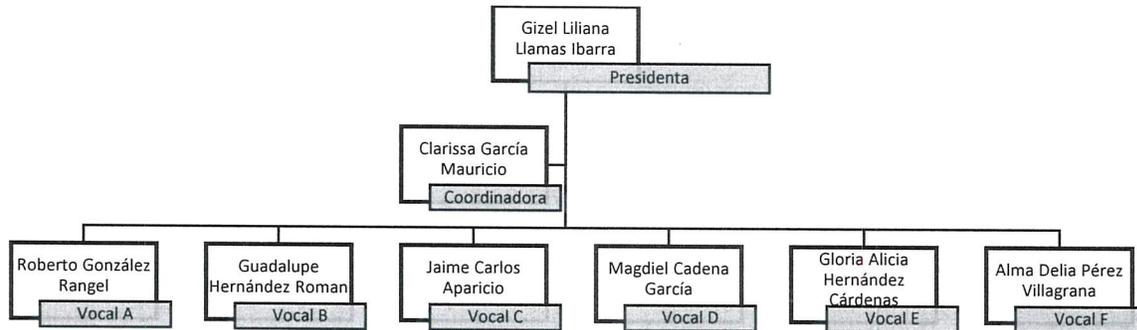


Área	Dirección General
Serie	1C.10.4.4
Circular	DG/SPE/04/01/2024
Asunto	Comité para la Igualdad
Fecha	Guadalupe, Zac. 9 de abril de 2024

Comité para la Igualdad Presente

Por este conducto me permito informarle que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 se estableció la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres como eje transversal y su aplicación en todas las políticas públicas y las dependencias gubernamentales, para disminuir las brechas de desigualdad y materializar el acceso a sus derechos sin distinción ni discriminación. La Secretaría de la Mujer funge como ente rector de la política de igualdad, de tal forma que es quien da conocer el Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas (se anexa a su correo).

Por lo anterior y de acuerdo al Artículo no. 25 del mencionado Modelo, le informo que ha sido designado para ser parte del Comité para la Igualdad (se anexa oficio informando a la SEMUJER), quedando el organigrama de la siguiente manera:



Se le invita a revisar el Modelo de igualdad para continuar con el firme compromiso en la promoción y aplicación de la Política para la Igualdad de género en todas las áreas y actividades de la Institución. Cualquier actualización se le hará saber.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Gizel Liliana Llamas Ibarra
Directora General

c.c.p. Archivo